



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3726/02.-

REF/CONTADURIA GENERAL.-
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.-

S/RENUNCIA DEFINITIVA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA
JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: PALACIOS JOSEFA ILDA.-

DICTAMEN N° 716/02.-

Señora Contador General:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 21/22, corresponder manifestar:

1) Atento de lograr una redacción acorde con lo que surge en autos, se sugiere readecuar la motivación del acto administrativo de manera que diga:

"Que a fojas 1 del referido expediente, la agente Josefa Ilda PALACIOS presento la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

Que la renunciante ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934);

Que corresponde disponer el pago de dieciséis (16) días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2002, de acuerdo a la liquidación efectuada a fojas 12;

Que se encuentran afectados los fondos necesarios para atender el pago;

Que ha tomado oportuna intervención la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas;" .-

2) Asimismo por los mencionados motivos se aconseja modificar el artículo primero por lo siguiente "Acéptase a partir del 1 de Junio de 2002, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Josefa Ilda PALACIOS -D.N.I. N° F 3.937.673 -Clase 1940- perteneciente a la Dirección General de Personal, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934)" .-

Receptadas las sugerencias apuntadas el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 06 JUN 2002
l.jv.-



06 JUN 2002
[Firma]
Dr. PABLO JUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa